

RESOLUCIÓN N° 109 / 2010 /

PUCHUNCAVÍ, 29 de diciembre del 2010

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por doña CAMILA JOSÉ SOTO ALBORNOZ, en expediente de "Fusión Predial", patrocinado por el arquitecto don Ronald Salvatore Gandulfo Manríquez.
2. El boletín de ingresos Municipales N°0041800 de fecha 29.12.2010 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Fusión Predial".
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001) y en la Modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso aprobadas mediante Resolución N° 31/4/035 de fecha 01 de Agosto de 1996, de Sr. Intendente Regional.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) Aprobar, la fusión de los lotes identificados como "LOS TEBOS QUEMADOS" de superficie 664.700m² (66,47 hectáreas) y "LA PIEDRA" de superficie 7.200m², en un sólo lote denominado "LOTE UNICO" de superficie 671.600m².
- b) Establecer, que en este acto se incorpora al Bien Nacional de uso público una franja de 300m², destinada al ensanche del Camino Vecinal
- c) Autorizar, la enajenación del denominado "LOTE UNICO", resultante.


LEVI ANDRÉS OLÍVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS